



GOBIERNO
DE JALISCO
P. O. D. E. R.
LEGISLATIVO

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TOTOTLÁN, JALISCO
JUÁREZ N°. 30 SUR
47730.

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

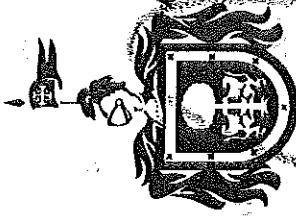
Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de ésta Soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24401 por la cual se reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y el Diario de Debates de la sesión del pleno en que fue aprobada dicha reforma, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted presida, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Guadalajara, Jalisco, 15 de Marzo de 2013



DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO



Poder Legislativo
J A L I S C O

DIARIO DE LOS DEBATES

ÓRGANO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE JALISCO

LX LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO



Lic. Francisco Arturo Contreras Loza
Director de Procesos Legislativos

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General

Año I – Tomo V – Núm. 31 – Guadalajara, Jalisco, 16 de marzo de 2013

Sumario	Pág.
Declaración de quórum y apertura	2
Orden del día	2
Dictámenes de decreto de primera lectura	2
Dictámenes de decreto de segunda lectura y discusión	3
Minutas de decreto	5
Acuerdos legislativos	6
Clausura	12

SESIONES ORDINARIAS, SOLEMNES
Y EXTRAORDINARIAS
CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE
LA “LX” LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 16 DE MARZO DE 2013

2.1. Dictamen de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

2.2. Dictamen de decreto que autoriza a los ayuntamientos de los municipios del estado de Jalisco que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales.

2.3. Dictamen de decreto que reforma el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada Secretaria. Ha llegado a esta Presidencia la solicitud del estrechamiento de términos para los dictámenes marcados con los números del 2.1 al 2.3, a fin de que les sean dispensadas tanto la sesión intermedia como la de segunda lectura, como está contemplado en los artículos 164 y 165 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y puedan ser discutidos y votados los dictámenes en referencia en esta misma sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la dispensa en referencia... Aprobado.

Por tanto, se fija la segunda lectura y discusión de los dictámenes de decreto marcados con los números 2.1, 2.2 y 2.3 para esta misma sesión.

DICTÁMENES DE DECRETO DE SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN

El C. Presidente Para pasar al siguiente punto del orden del día, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, pone a su consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes de segunda lectura marcados con los números del 3.1, 3.2 y 3.3, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las co-

pias respectivas, y sean leídas solo las síntesis de los mismos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se pide al diputado secretario Elias Octavio Íñiguez Mejía lea solamente las síntesis de los mismos.

El C. Secretario Elias Octavio Íñiguez Mejía:
Como lo indica, diputado Presidente.

3.1. Dictamen de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

3.2. Dictamen de decreto que autoriza a los ayuntamientos de los municipios del estado de Jalisco que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales.

3.3. Dictamen de decreto que reforma el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Secretario. Se abre para su discusión en lo general y en lo particular, por tratarse de un solo artículo, el dictamen marcado con el número 3.1. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

(Hacen uso de la palabra los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y José Gil-dardo Guerrero Torres)

El C. Presidente: Se pide al diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza ocupe la Presidencia, para hacer uso de la voz.

(El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza ocupa la Presidencia)

(Hace uso de la voz el diputado Miguel Castro Reynoso)

contra, con lo cual se constituye una mayoría absoluta de votos.

MINUTAS DE DECRETO

El C. Presidente: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se solicita al diputado secretario **Elias Octavio Íñiguez Mejía** dé lectura a las síntesis de las minutas.

El C. Secretario Elias Octavio Íñiguez Mejía: Como lo indica el diputado Presidente, doy lectura a las minutas de decreto correspondientes a la sesión del día 16 de marzo de 2013

4.1. Minuta de decreto 24401, que reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

4.2. Minuta de decreto 24402, que autoriza a los ayuntamientos de los municipios del estado de Jalisco que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales.

4.3. Minuta de decreto 24403, que reforma el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Secretario. Están a discusión en lo general y en lo particular las minutas de decreto marcadas con los números 24401, 24402 y 24403.

En virtud de que no hay registro de oradores que deseen entrar a discusión, en votación nominal se pregunta si son de aprobarse las minutas en referencia. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado.

Adelante, diputado Clemente Castañeda.

El C. Diputado José Clemente Castañeda Höflich: Solamente para solicitarle si pudieramos votar por separado las minutas.

El C. Presidente: En votación económica se pregunta si se aprueba... Se rechaza.

(El diputado José Clemente Castañeda Höflich insiste en su propuesta)

El C. Presidente: Por el objetivo y el interés de poder llevar con limpieza y no contaminar el sentido del voto, en votación económica se pregunta si se aprueba lo propuesto por el diputado Clemente Castañeda... Aprobado.

Se ordena abrir el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para la votación de la minuta 4.1, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Le informo que hay 30 votos a favor, cero abstenciones y 5 votos en contra. Es cuanto diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobada la minuta 4.1 con 30 votos a favor, que constituyen mayoría calificada de votos.

Se ordena abrir el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para la votación de la minuta 4.2, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

Los obstáculos administrativos que hoy se nos presentan, y en consecuencia, contribuirá en parte a recuperar la confianza de quienes nos beneficiaron con su voto.

Amigas y amigos legisladores, como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, los invito a sumarse positivamente a este acuerdo legislativo y a favor del buen uso y destino de los recursos fiscales asignados a esta soberanía.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Se concede el uso de la voz al diputado J. Jesús Palos Vaca, hasta por diez minutos.

El C. Diputado J. Jesús Palos Vaca: Con su venia, señor Presidente; compañeras diputadas y diputados, señoras y señores, amigos de la prensa.

El día de hoy manifiesto mi postura a favor de la reestructura que se ha dado en el gobierno estatal al plantearse una serie de fusiones de secretarías de estado y un planteamiento de austería en el gasto público, estando seguro de que con ello se realizarán más y mejores acciones de gobierno y se llevará a cabo un mejor funcionamiento del servicio público.

La reforma constitucional que a finales del mes de febrero de este año se presentó por mi parte y la fracción parlamentaria del PRI, ha buscado un nuevo planteamiento y organización del gobierno estatal, seguros de que con este cambio Jalisco caminará de mejor manera, por lo que se hace necesario adecuar los ordenamientos legales para que el Gobernador realice las acciones a las cuales se comprometió, buscando darle los elementos necesarios para su desempeño y confiando en la designación de los que a su juicio han de ser los mejores elementos que estarán al frente de las secretarías y dependencias del gobierno.

Aprovechando este espacio para darle mi apoyo al Gobernador del Estado de Jalisco, y felicitarlo por los nombramientos hechos en las secretarías de las personas que dirigirán el rumbo de Jalisco, pero como lo he venido señalando, siempre apoyando los trabajos que se realizan, pero en el momento que se aparten de la legalidad, no dudaré en realizar los señalamientos que correspondan.

Cabe mencionar de que para un adecuado trabajo como diputado, es necesario el realizar mis labores en las oficinas que ocupan esta soberanía, pero también en el interior del estado, destacando que el suscripto soy diputado por el distrito 17, el cual está conformado por 18 municipios, existiendo grandes distancias entre los municipios de mi distrito y este Poder Legislativo; tal es el caso como en el municipio de Quitupan, en donde existe una grande distancia para que los ciudadanos de ese municipio se trasladen hasta aquí a recibir atención e mi parte, por lo cual resulta muy complicado dicho traslado, por ello es que las casas de atención ciudadana.

Me queda claro que como diputado del distrito 17, debo atender de forma especial a los habitantes de dicho distrito, por lo que la forma de llevar una adecuada atención, es por medio de la casa de enlace, cuyo objetivo principal debe ser el atender a los ciudadanos para que reciban asesoría sobre algún tema, denuncien hechos, expongan sus problemas, se les haga llegar de información y una adecuada asesoría para allanarles el camino para obtener programas sociales o beneficios, exponer ideas que pueden ser aterrizzadas en nuevas leyes o reformas a las actuales o simplemente en gestiones ante dependencias de gobierno estatal o federal.

Siempre me he pronunciado a favor de las casas de enlace, debido a mi situación de haber sido electo por el principio de mayoría relativa por el distrito 17, en donde en campaña empecé mi palabra y que hoy que ocupo una curul debo cumplir con los habitantes de dicho distrito, estando más cerca de ellos y al pendientes de

del presupuesto de 2013; sus integrantes tenemos una carga no muy placentera, se los aseguro, no es sencillo administrar presupuestos deficitarios. Son 135 días de luchar contra corriente, de exprimir hasta el último peso para tratar de cubrir los salarios.

Estamos discutiendo nuestro primer presupuesto de egresos. Tal vez muchos pensábamos que al llegar a integrar este poder, como mínimo recibiríamos nuestra dieta de manera puntual, pero la cruda realidad nos tiene en donde estamos, haciendo economías para tratar de pagar pasivos heredados por las anteriores legislaturas.

Compañeros, que quede claro, no fuimos nosotros los responsables de cavar el hoyo, pero sí nos corresponde resolver. Reconozco que tenemos una actividad de representación que nos obliga a tener interacción directa con la población de nuestro estado. Reconozco también que esta población nos demanda contacto directo; somos servidores públicos que representamos a ciudadanos que demandan cercanía, apoyo y solución a sus problemas.

Esta Legislatura ya aprobó el reglamento de los artículos 27 y 28-Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, que establece reglas claras del el uso de los recursos económicos asignados a las fracciones parlamentarias, ello da certeza y significa un gran avance en la aplicación de los fondos públicos; ahora no pueden señalarnos fines personales en el ejercicio de este presupuesto.

La Comisión de Administración por su carácter paritario, representa a todas las bancadas parlamentarias, entonces no podemos ni debemos imponer nuestro criterio al criterio de la mayoría, pero la mayoría debe concebir la dificultad que resulta asignar recursos para las casas de enlace, cuando casi la totalidad del presupuesto se va al capítulo 1000, y tenemos áreas que no cubrimos con el presupuesto actual.

Compañeros, la partida 412, de asignaciones presupuestales al Poder Legislativo, tiene fondos en este presupuesto, y reitero mi posición personal, no aplicar recursos públicos en este rubro, al menos en este año; debemos primero limpiar las finanzas del Congreso, es decir, seguir poniendo el orden.

Advirtiendo que la dieta de un diputado jalisciense no ha tenido incremento en más de seis años, ni siquiera el impacto inflacionario; pero aun así reafirmo la propuesta que hice en la Comisión de Administración, realicemos un esfuerzo personal e institucional para no erogar esta partida, esperaremos a que exista suficiencia presupuestal.

Es una muestra de voluntad que les debemos a nuestros electores, a las familias que confiaron en nuestras propuestas y a los que nos favorecieron con su sufragio el pasado primero de julio; estamos en el momento de reasignar los recursos a sanear las complicaciones presupuestales que tenemos.

El C. Presidente: Sí, diputado Luis Guillermo Martínez Mora... Esta Presidencia decreta un receso.

(Se lleva a cabo un receso)

El C. Presidente: Se reanuda la sesión. Para continuar con la sesión, pasariamos a votar el artículo separado por la diputada Celia Fausto Lizaola...

Para antes...

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Gracias, diputado Presidente. Es para hacer una precisión: se trata del artículo sexto, capítulo 4000, partida 412.

El C. Presidente: Artículo sexto, capítulo 4000, partida 412. Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en relación con el artículo en referencia, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Para pedir que se ponga el audio, todo el audio...

El C. Presidente: Se solicita a la diputada Secretaria de lectura a la versión estenográfica de la diputada Celia Fausto.

Se somete la propuesta del diputado Luis Guillermo Martínez Mora en votación nominal, para lo cual se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Son 26 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.

El C. Presidente: Se declara aprobada la modificación del diputado Martínez Mora respecto al artículo segundo, por mayoría absoluta de votos.

Adelante, Diputada.

La C. Diputada Verónica Delgadillo García: Para manifestar que fue una votación ilegal, ya que no se sometió a votación y no estoy de acuerdo con el procedimiento.

El C. Presidente: Sí, Diputado...

El C. Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía: (Sobre el mismo tema)

El C. Presidente: Sí, Diputado...

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Para solicitar que se asiente en el acta que se violó el procedimiento y se sometió a votación una propuesta que no fue discutida.

El C. Presidente: Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en relación con la propuesta de modificación de la diputada Celia Fausto Lizaola, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Son 27 votos en contra, cero abstenciones y 6 votos a favor.

El C. Presidente: Se somete a votación nominal la propuesta de modificación al artículo segundo: Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

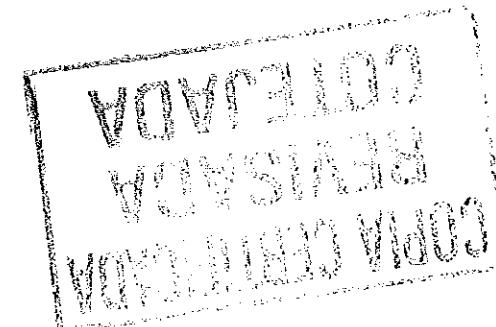
La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Son 26 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra...

El C. Presidente: Se somete a votación nominal el artículo sexto del dictamen, ya que fue rechazada la propuesta de la diputada Celia Fausto Lizaola. Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Son 26

legal y se levanta la sesión, siendo las 5 horas con 15 minutos del día sábado dieciséis de marzo del año dos mil trece, y se cita a una segunda sesión extraordinaria el día de hoy mismo, en cinco minutos.





CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
TITULARES A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO
PROYECTOS CONSTITUCIONALES.
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y BUDGETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SICRILANIA, SÉPTIMA DE GOBIERNO

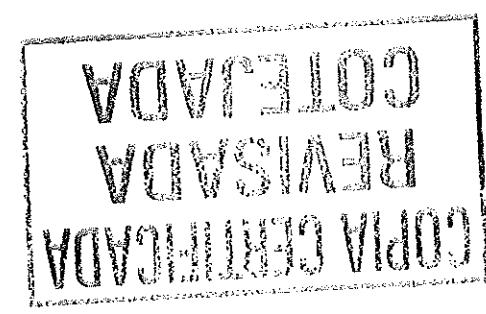
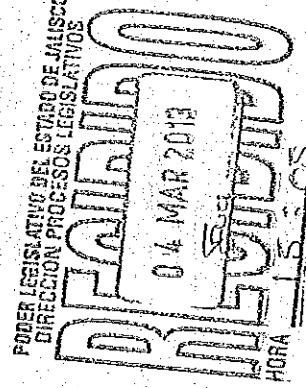
De conformidad con la función que me otorga el artículo 13
de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, adjunto a la presente
hago llegar la Iniciativa de Ley que Reforma el artículo 53 fracción V, de la
Constitución Política del Estado, y que somete a la mejor consideración
de esa Honorable Soberanía, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

BB



04 MAR 2013

1041



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en ejercicio de la facultad que se me confiere en el artículo 28, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, iniciativa de reforma al Párrafo Sexto del Artículo 53 de la propia Constitución del Estado la cual se justifica con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Estado mexicano tiene por obligación proteger bienes jurídicos fundamentales como la vida, la libertad, el patrimonio y otros valores que son esenciales para mantener el derecho a la convivencia armónica en la sociedad.
2. El Ejecutivo del Estado de Jalisco ha comprometido a instrumentar la estrategia necesaria para cambiar el modelo de procuración de justicia y atención al delito, mediante sanciones, reconociendo la atinada labor legislativa de esta Soberanía al realizar las modificaciones constitucionales y orgánicas que dieron vida a la creación de la Fiscalía General, como nueva dependencia del Poder Ejecutivo del Estado.
3. Con objeto de mejorar la procuración de justicia y tutelar de manera más efectiva los bienes, valores y derechos de la sociedad, en fecha reciente se aprobó una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco mediante la cual tuvo origen la dependencia de la administración pública centralizada denominada Fiscalía General y consecuentemente se creó el cargo público de Fiscal General.
4. El nuevo modelo de gestión de la administración pública estatal contenido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en materia de procuración de justicia, seguridad pública, prevención del delito y protección civil que recientemente aprobó

1041
C7K5

04 MAR 2013

CPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTIZADA
COPIA CERTIFICADA
PROCESOS LEGISLATIVOS



Nº folio del 1 al 5

Entregué _____
Recibió _____



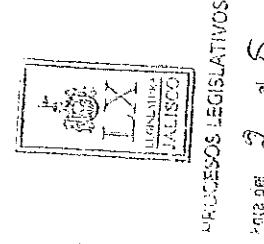
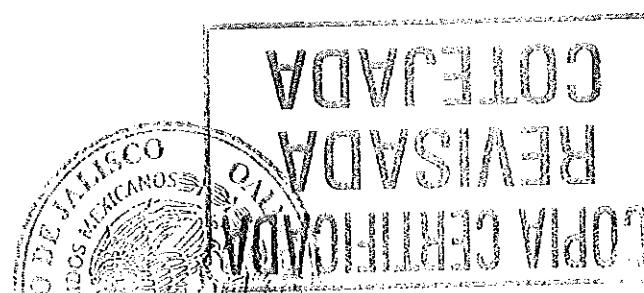
esa Soberanía tiene como objetivos y fines fundamentales preservar y hacer efectiva la tutela de los bienes jurídicos de los ciudadanos que están protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Jalisco.

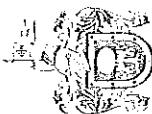
5. Debido a la citada reforma y como parte de las dependencias que integran la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado se creó la Fiscalía General del Estado, cuyas funciones básicas son mejorar y hacer más eficiente la procuración de justicia, la seguridad pública de los gobernados, la prevención del delito, la readaptación social y la protección civil, en el marco de la figura del mando de policía única y la correspondiente creación de un modelo más eficiente en el ámbito de la prevención y persecución de los delitos.

6. Con el nuevo modelo de gestión de la administración pública estatal se pretende que en la prestación de los servicios de la Fiscalía General del Estado participen servidores públicos comprometidos con estos nobles fines, con una alta dedicación al servicio, conocimientos en estos ámbitos, así como demostrada capacidad y probada experiencia profesional para lograr resultados positivos, lo que permitirá hacer posible la paz y tranquilidad social, que a su vez, facilitará el desarrollo, la inversión productiva y la creación de nuevos empleos.

7. Actualmente y de acuerdo con la norma citada, los requisitos señalados para ser designado Fiscal General son los mismos que se establecen para ser electo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, lo cual es acorde con la gran importancia de la función que se deposita en una institución que es garante de los derechos y valores ya referidos.

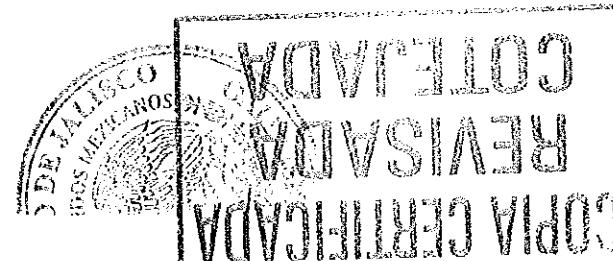
8. Si bien es cierto que la técnica legislativa de reenvío utilizada en forma certera en el decreto que reformó la Constitución Política del Estado, no menos cierto es que para los efectos de las funciones inherentes a la procuración de justicia, al sistema de seguridad





pública, prevención, readaptación social y protección civil, tales funciones implican la impeniosa necesidad de que sean conducidas por personas que tengan el perfil, conocimiento y experiencia práctica para garantizar un desempeño eficaz en los objetivos que se buscan con la creación y modificación del modelo referido.

9. De la misma manera, las actividades que realiza el Poder Judicial como referente equiparable a las actividades del titular de la Fiscalía General son diferentes, aunque vinculadas en la parte que corresponde a la tutela de bienes jurídicos a través de las resoluciones jurisdiccionales, pero cada uno como parte de un sistema secundario de acuerdo a las normas establecidas en el ámbito penal.
10. Sin embargo, el requisito establecido en la Fracción V del Artículo 59 impide participar en la moción que presente el Ejecutivo del Estado para su ratificación por parte de los integrantes de esta Honorable Sobrefunción, a quienes ocupan o han ocupado alguno de los cargos públicos ahí señalados durante el año anterior a la fecha en que se presente la propuesta de Fiscal General.
11. Se considera que dicha restricción puede limitar el acceso a este tipo de responsabilidades que son estratégicas, a servidores públicos que contando con la capacidad, competencia y vocación de servicio en el ámbito de la procuración de justicia y de la seguridad pública y que cumplen con el requisito de la certificación correspondiente a la aptitud y confianza exigida para el cargo por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Control de Confianza para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quedaran impedidos para ejercer esa importante función pública.
12. En ese orden de ideas se debe tomar en cuenta que para la designación de la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Jalisco la limitante nulifica la



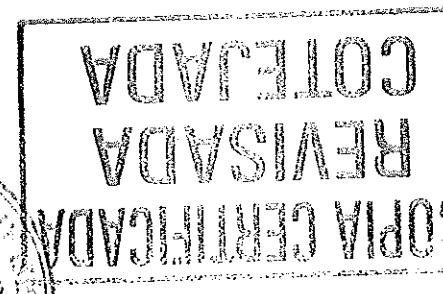
posibilidad de que dicho cargo sea ocupado por personas que cumplen con el perfil requerido.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esa Honorable Soberanía, la presente:

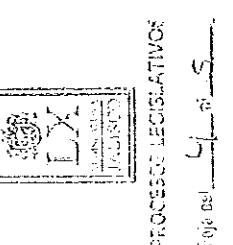
**INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA
EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 53
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO DE JALISCO.**

Artículo Único.- Se reforma el Párrafo Sexto del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 53.-



VI.- Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley, previo a su designación, con excepción de lo dispuesto en la fracción V del artículo 59 de esta Constitución. El Fiscal General podrá ser libremente removido por el Gobernador del Estado.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

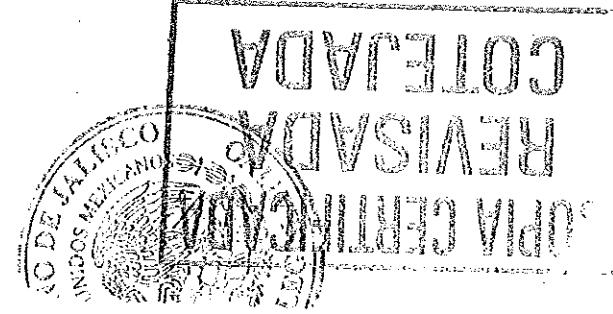
Palacio de Gobierno a 4 de marzo de 2013.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco


Arturo Zamora Jiménez
Secretario General de Gobierno



PROCESOS LEGISLATIVOS

Folio del S a S

Entrega

www.jalisco.gob.mx



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

**COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTIZADA**

GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

12. LECTURA _____

Fecha 16 - Marzo - 13

Rúbrica _____

SUSPENSA DE TRAMITES Y
ESTRECHAMIENTOS DE TERRINOS
CIUDADANOS DIPUTADOS
Fecha 16 - Marzo - 13

DICTAMEN DE:
DECRETO

COMISIÓN:
PUNTOS CONSTITUCIONALES,
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
REGLAMENTOS

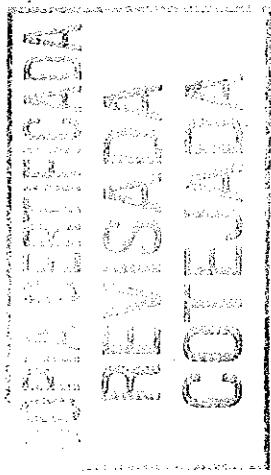
ASUNTO:
INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA
EL ARTÍCULO 53 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO DE JALISCO



A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, a cargo de los diputados José Hernán Cortés Berumen (Presidente), Miguel Castro Reynoso (Vocal), José Gildardo Guerrero Torres (Vocal), J. Jesús Palos Vaca (Vocal), Norma Angelica Cordero Prado (Vocal), Edgar Enrique Velázquez González. (Vocal), Roberto Mendoza Cárdenas (Vocal), Víctor Manuel Sánchez Orozco (Vocal), Julio Nelson García Sánchez (Vocal), Alberto Esquer Gutiérrez (Vocal), Juan Carlos Márquez Rosas (Vocal); les fue turnada para su estudio y dictamen la INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (sic), proyecto que se dictamina en esta oportunidad de acuerdo con la siguiente parte:

EXPOSITIVA

- I. Que en sesión extraordinaria del Congreso del Estado de Jalisco, realizada en fecha 6 de marzo de 2013, se dio cuenta de la INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (sic), del Titular del Poder Ejecutivo, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presentada por el Secretario General de Gobierno, Arturo Zamora Jiménez, mediante oficio sin número de fecha 4 de marzo del año en curso.



NÚMERO
DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- II. Dicha iniciativa con la misma fecha fue turnada por el Pleno de este H. Congreso a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

- III. La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2013, instruyó al Órgano Técnico de Puntos Constitucionales y Técnica Legislativa, en los términos del artículo 62-B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, a efecto de que realizará el estudio y dictamen correspondiente.

Ubicados los antecedentes de la iniciativa y su proceso de estudio, es viable señalar los elementos que se tomaron en cuenta por esta Comisión al momento de dictaminar conforme a las siguientes:



DE LA PROCEDENCIA

- A) Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, faculta expresamente al titular del Poder Ejecutivo a presentar la iniciativa a la legislatura para su dictaminación y a decretar la ley o decreto.

- B) El artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco faculta a los legisladores a dictaminar y a conocer de este asunto.

DE LOS DICTÁMENES

- A) Por lo que ve a las atribuciones de las comisiones legislativas, se contemplan las consideraciones como lo dispone el artículo 69 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco sobre su recepción, análisis, estudio, discusión y dictaminación de los asuntos turnados por la Asamblea.

- B) Respecto a la competencia de la Comisión Dictaminadora, es competente, como se señala expresamente en los artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco que a continuación se citan:

Artículo 97.

- Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del Estado;

II a XIII.....

El estudio del argumento de la iniciativa presentada denominada INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (sí), y que se dictamina por esta comisión, se sustenta en las siguientes manifestaciones que se transcriben de manera textual:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Estado mexicano tiene por obligación proteger bienes jurídicos fundamentales como la vida, la libertad, el patrimonio y otros valores que son esenciales para mantener el derecho a la convivencia armónica en la sociedad.
2. El Ejecutivo a mi cargo se ha comprometido a instrumentar la estructura necesaria para cambiar el modelo de prevención, procuración de justicia y atención al sistema de sanciones, reconociendo la atinada labor legislativa de esta Soberanía al realizar las modificaciones constitucionales y orgánicas que dieron vida a la creación de la Fiscalía General, como nueva dependencia del Poder Ejecutivo del Estado.
3. Con objeto de mejorar la procuración de justicia y tutelar de manera más efectiva los bienes, valores y derechos de la sociedad, en fecha reciente se aprobó una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco mediante la cual tuvo origen la dependencia de la administración pública centralizada denominada Fiscalía General y consecuentemente se creó el cargo público de Fiscal General.
4. El nuevo modelo de gestión de la administración pública estatal contenido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en materia de procuración de justicia, seguridad pública, prevención del delito y protección civil que recientemente aprobó esa Soberanía tiene como objetivos y fines fundamentales preservar y hacer efectiva la tutela de los bienes jurídicos de los ciudadanos que están protegidos por la Constitución Política de los Estados



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Jalisco.

5. Debido a la citada reforma y como parte de las dependencias que integran la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado se creó la Fiscalía General del Estado, cuyas funciones básicas son mejorar y hacer más eficiente la procuración de justicia, la seguridad pública de los gobernados, la prevención del delito, la readaptación social y la protección civil, en el marco de la figura del mando de policía única y la correspondiente creación de un modelo más eficiente en el ámbito de la prevención y persecución de los delitos.
6. Con el nuevo modelo de gestión de la administración pública estatal se pretende que en la prestación de los servicios de la Fiscalía General del Estado participen servidores públicos comprometidos con estos nobles fines, con una alta vocación de servicio, conocimientos en estos ámbitos, con demostrada capacidad y probada experiencia profesional para lograr resultados positivos, lo que permitirá hacer posible una paz y tranquilidad social, que a su vez, facilitará el desarrollo y la transformación productiva y la creación de nuevos empleos.
7. Actualmente y de acuerdo con la norma citada, los requisitos señalados para ser designado Fiscal General son los mismos que se establecen para ser electo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, lo cual es acorde con la gran importancia de la función que se deposita en una institución que es garante de los derechos y valores y referidos.
8. Si bien es cierto que la técnica legislativa de reenvío utilizada en forma certera en el decreto que reformó la Constitución Política del Estado, no menos cierto es que para los efectos de las funciones inherentes a la procuración de justicia, al sistema de seguridad pública, prevención, readaptación social y protección civil, tales funciones implican la imperiosa necesidad de que sean conducidas por personas que tengan el perfil, conocimiento y experiencia práctica para garantizar un desempeño eficaz en los objetivos que se buscan con la creación y modificación del modelo referido.
9. De la misma manera, las actividades que realiza el Poder Judicial como referente equiparable a las actividades de el





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

titular de la Fiscalía General son diferentes, aunque vinculadas en la parte que corresponde a la tutela de bienes jurídicos a través de las resoluciones jurisdiccionales, pero cada uno como parte de un sistema secuencial de acuerdo a las normas establecidas en el ámbito penal.

10. Sin embargo, el requisito establecido en la Fracción V del Artículo 59 impide participar en la moción que presente el Titular del Ejecutivo del Estado para su ratificación por parte de los integrantes de esta Honorable Soberanía a quienes ocupan o han ocupado alguno de los cargos públicos ahí señalados durante el año inmediato anterior a la fecha en que se presente la propuesta de Fiscal General.
11. Se considera que dicha restricción puede limitar el acceso a este tipo de responsabilidades que son estrategicas, a servidores públicos que comandan con la capacidad, competencia y vocación de servicio en el ámbito de la procuración de justicia y de la seguridad pública y que cumplen con el requisito de la certificación correspondiente a la aptitud y confianza exigida para el cargo por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Control de Confianza para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quedaran impedidos para ejercer esa importante función pública.

12. En ese orden de ideas se debe tomar en cuenta que para la designación de la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Jalisco la limitante nulifica la posibilidad de que dicho cargo sea ocupado por personas que cumplen con el perfil requerido."

C) Marco Normativo Propuesto

Con apoyo en la exposición de motivos previamente citada, la propuesta concreta contenida en la iniciativa es la siguiente:

Artículo Único.- Se reforma el Párrafo Sexto del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 53.-



GOBIERNO DE JALISCO

REVISIÓN COTIZADA

NÚMERO
DEPENDENCIA

PÓDER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

VI.- Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley, previo a su designación, con excepción de lo dispuesto en la fracción V del artículo 59 de esta Constitución. El Fiscal General podrá ser libremente removido por el Gobernador del Estado.



D)

Argumentación y análisis general y de fondo:

- 1) Se coincide en el argumentamiento vertido por el titular del Poder Ejecutivo respecto a que con ello no se impide que se pueda excluir a personas con capacidad probada, competencia, experiencia y vocación de servicio, como lo es quien hubiere desempeñado cargos como Secretario del Despacho; sin embargo, no se coincide respecto a que la exclusión de la fracción V sea total, ya que el espíritu de la reforma política de 1998 estableció en la exposición de motivos que el Procurador de Justicia, -ahora Fiscal General-, debe ser una persona que para su ratificación sea honorable, con profundo respeto por las leyes y la Constitución, sin tendencias preferenciales a persona o grupo de personas algunas.¹
- 2) Es por ello que se propone que la reforma a la Constitución sólo excluya el requisito de no haber sido, durante el año previo a su designación, Secretario de Despacho o jefe de departamento administrativo, ya que éste es equivalente a aquél, dejándose vigentes las demás restricciones que se refieren a no haber sido Gobernador del Estado, integrante del Consejo de la Judicatura, Diputado Local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento.
- 3) De la iniciativa presentada se desprende que al parecer, por un error involuntario, adicionaron un párrafo al artículo 53 Constitucional, así como se enumeró el párrafo con número romano. Esta Comisión tiene a bien corregir dichos errores para que dicho artículo sea congruente tanto

¹ Iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo del año 1998. Pág 21. Página de expediente 143.

**THE
COTTON**



P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

por lo manifestado en la exposición de motivos, como con la norma vigente.

4) Por último, se considera establecer como transitorio que dicha reforma entre en vigor el día de su publicación para que el titular del Poder Ejecutivo pueda, debidamente, cumplir con lo establecido en los artículos transitorios del Decreto No. 24395.

E) Cuadro comparativo de ley vigente, propuesta de la dictadura y propuesta de resolutivo del dictamen.

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
CORTEJADA



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

fracción	V	del	administrativo,
libremente removido por el Gobernador del Estado.	artículo 59 de esta Constitución. El Fiscal General podrá ser libremente removido por el Gobernador del Estado.	previo a su designación. El Fiscal General podrá ser libremente removido por el Gobernador del Estado.	además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley.
ARTÍCULOS	TRANSITORIOS	TRANSITORIO	
	ÚNICO. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".	ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".	

Al haberse realizado un profundo estudio de los motivos expresados en la INICIATIVA a la que se ha hecho referencia, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos concurremos en la siguiente parte:

RESOLUTIVA

Una vez analizados los argumentos que provee el titular del Poder Ejecutivo en la iniciativa presentada, esta comisión coincide en los siguientes criterios y razonamientos:

- I. Se coincide en el argumento vertido por el titular del Poder Ejecutivo respecto a que con la norma actual se puede excluir a personas con capacidad probada, competencia, experiencia y vocación de servicio, como lo es quien hubiere desempeñado cargos como Secretario del Despacho; y



**COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTIZADA**

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SE C R E T A R I A
D E L C O N G R E S O

- II. Se estima que la iniciativa que se dictamina, encuentra sustento normativo en la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y que reúne los requisitos sobre el particular.

Partiendo de los argumentos anteriores, exponemos el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 PÁRRAGO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 53 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 53



Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos que esta Constitución exige en su artículo 59 para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, con excepción de lo dispuesto en su fracción V en lo referente a haber sido Secretario del Despacho o jefe de departamento administrativo, además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley, previo a su designación. El Fiscal General podrá ser libremente removido por el Gobernador del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

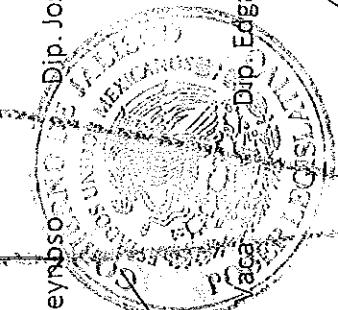


**COPIA CERTIFICADA
REVISADA
CORTEJADA**

NUMERO _____
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO
P. O. D. E. R.
LEGISLATIVO
SECRETARIA
DEL CONGRESO

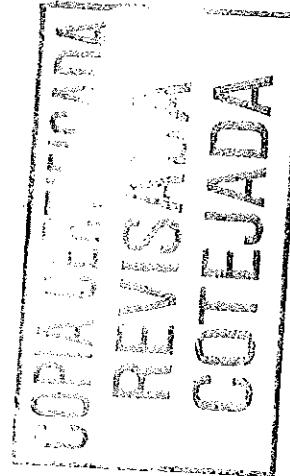
ATENTAMENTE
Salón de Comisiones del Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 15 de marzo de 2013
**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS**


Dip. José Hernán Cortés Berumen
Presidente
Dip. José Gildardo Guerrero Torres
Vocal
Dip. Miguel Castro Reymoso
Vocal
Dip. José Palos Vaca
Vocal
Dip. Roberto Mendoza Cárdenas
Vocal
Dip. Julio Nelson García Sánchez
Vocal
Dip. Alberto Esquivel Martínez
Vocal
Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Vocal
Dip. Juan Carlos Márquez Rosas
Vocal
Dip. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen de Decreto aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por el que se reforma el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arambula Meléndez Mariana (PAN)	A FAVOR
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	CONTRA
Castro Reynoso Miguel (PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica (MC)	CONTRA
Díaz Brambila Jaime F. (PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto (PAN)	A FAVOR
Fausto Lizaola Celia (PRD)	A FAVOR
Gaeta Esparrza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	CONTRA
González Pimienta Rafael (PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo (PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRD)	A FAVOR
Iníguez Mejía Elías O. (PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín (PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe. (MC)	CONTRA
Maestro Landeros Nicolás (PRI)	A FAVOR
Marqués Rosas Juan C. (PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina (PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto (CDE)	A FAVOR
Munguía Cardona José E. (PAN)	A FAVOR
Padilla López J. Trinitario (PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús (PVEM)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (CDE)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (INDEB)	A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI)	A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador (MC)	CONTRA





Voto: 2

TIEMPO INICIO: 02:31:56.

FECHA: 2013/03/16

TIEMPO TERMIN: 02:33:16

MOCION: Dictamen de Decreto de 2a. Lectura 3.1.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

**COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA**

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 5
TOTAL : 35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	15	0	0	15
PAN	13	11	0	2	13
MC	5	5	0	0	5
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
EVEM	1	1	0	0	1



~~XXXXXXXXXX~~



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

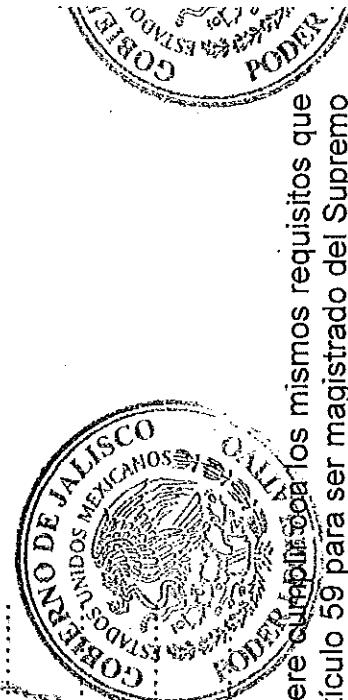
NÚMERO 24401/LX/13

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

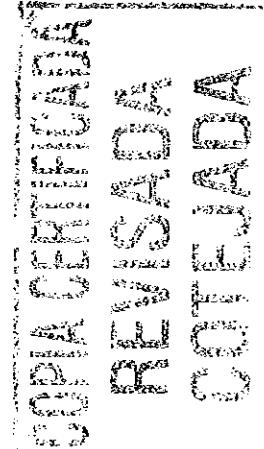
SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEXTO DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 53 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 53.



Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos que esta Constitución exige en su artículo 59 para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, con excepción de lo dispuesto en su fracción V en lo referente a haber sido Secretario del Despacho o jefe de departamento administrativo, además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley, previo a su designación. El Fiscal General podrá ser libremente removido por el Gobernador del Estado.



COPIA OFICIAL
REVISADA
CORREGIDA
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



NÚMERO DPL 250-LL-13
DEPENDENCIA _____
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO
DE JALISCO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 16 DE MARZO DE 2013

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

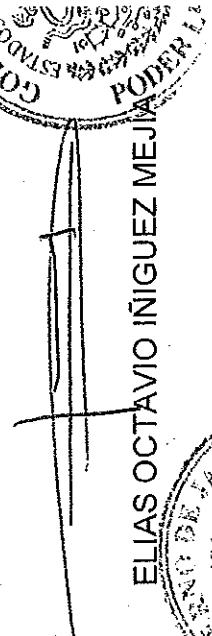
DIPUTADO PRESIDENTE

MIGUEL CASTRO REYNOSO

DIPUTADA SECRETARIA



DIPUTADO SECRETARIO



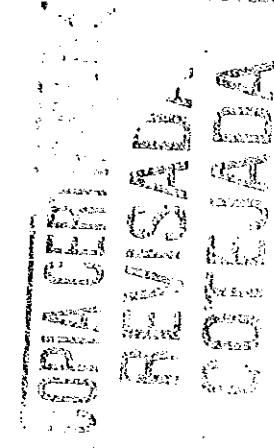
VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA



ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJIA



Esta hoja corresponde a la minuta de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 53
de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



FACL/cmap



NÚMERO DPR-250-L-13
DEPENDENCIA _____

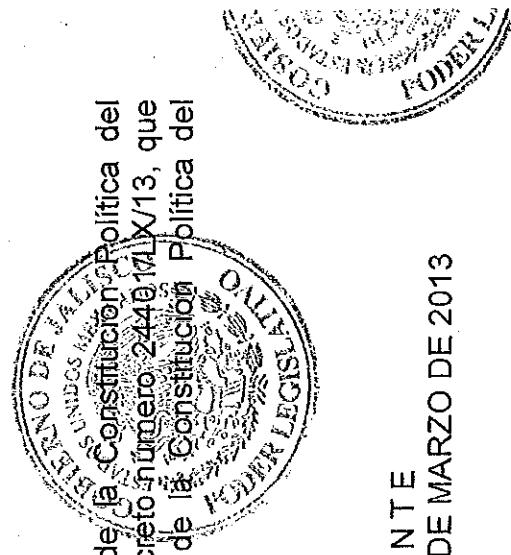
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto
24401/LX/13

MTR. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .



Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado, remitimos a Usted Minuta de Decreto número 24401/LX/13, que reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, 16 DE MARZO DE 2013

DIPUTADA SECRETARIA

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS OCTAVIO ÍÑIGUEZ MEJÍA

FACL/cmap

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTIZADA

Voto: 5

TIEMPO INICIO: 02:44:00

FECHA: 2013/03/16

TIEMPO TERMIN: 02:45:01

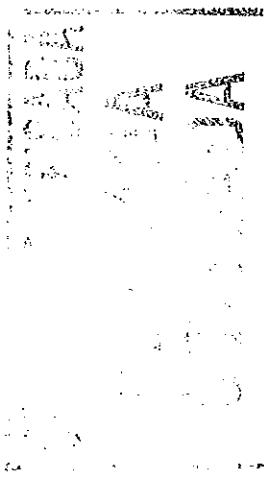
MOACION: Minuta de Decreto 24401.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR :	30
ABST :	0
CONTRA :	5
TOTAL :	35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	15	0	0	15
PAN	13	11	0	0	11
MC	5	0	0	5	5
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1



LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARUETA DIPUTADO INFORMACION

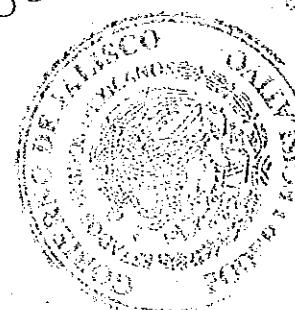
VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)
Andalón Becerra Gabriela (PAN)
Arambula Meléndez Mariana (PAN)
Castañeda Hoeftlich J. Clemente (MC)
Castro Reynoso Miguel (PRI)
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)
Cortés Berumen José Hernán (PAN)
Cosío Gaona Idolina (PRD)
Cuevas García Juan José (PAN)
Delgadillo García Verónica (MC)
Díaz Brambila Jaime I. (PAN)
Esquer Gutiérrez Alberto (PAN)
Fausto Lizaola Celia (PRD)
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)
García Sánchez Julión. (MC)
Gómez Caro Clara (PRI)
González Pimienta Rafael (PRI)
González Villaseñor Gustavo (PRI)
Guerrero Torres J. Silvardo (PAN)
Hernández Anaya Miguel (PRI)
Iñiguez Mejía Elías O. (PAN)
López Cedillo Martín (PRI)
Loya Hernández Fabiola R. Gpe. (MC)
Maestro Landeros Nicolás (PRI)
Marqués Rosas Juan C. (PAN)
Martínez Juárez Ayelina (PRI)
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)
Mendoza Cárdenas Roberto (PRI)
Munguía Cardona José L. (PAN)
Padilla López J. Primidad (PRI)
Palos Vaca J. Jesús (PVEM)
Pizano Ramos Héctor (PRI)
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI)
Prieto Pérez Jaime (PRI)
Rodríguez Jiménez Ricardo (INDEP.)
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI)
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)
Velázquez González Edgar E. (PRD)
Zamora Zamora Salvador (MC)



200



REVISADA
COTIZADA
IMPRESA
CERTIFICADA



JURÍDICA
REVISADA
COTIZADA



DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DEPENDENCIA

GOBIERNO
DE JALISCO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA POR EL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL SÁBADO DIECISEIS DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL TRECE

P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL CASTRO REYNOSO
SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA Y
ELIAS OCTAVIO INIGUEZ MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, A CARGO DEL
DOCTOR MARCO ANTONIO DAZA MERCADO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el sábado dieciséis de marzo del año dos mil trece, instalados en el Recinto Legislativo, se da inicio a la sesión de la Sexagésima Legislatura.

Se levanta la siguiente acta, de conformidad con lo establecido en la ~~aprobado~~ ^{aprobado} ~~en la~~ ^{en la} sesión de fecha 14 de noviembre de 2012.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El C. Presidente: Para dar inicio a esta sesión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pide a la diputada secretaria Verónica Delgadillo García informe el número de diputados presentes y valide con su firma el documento que lo haga constar.

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Le doy cuenta de que hay treinta y cuatro diputados presentes, de treinta y nueve. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se ordena el cierre del registro electrónico de asistencia. Dado que existe quórum legal para sesionar, se declara su existencia y se da inicio a esta sesión, siendo las dos horas con nueve minutos del día sábado dieciséis de marzo del año dos mil trece, instalados en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado.

Damos cuenta de la asistencia de la diputada Celia Fausto Lizaola.

Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento de la citada ley, esta Presidencia somete a la consideración de la asamblea la justificación de la inasistencia de los diputados Juan Carlos Márquez Rosas, José Trinidad Padilla López y Clara Gómez Caro, quienes han entregado en tiempo y forma la solicitud en referencia, incluida la del diputado Juan José Cuevas García; en votación económica se pregunta si se aprueba la justificación...

Aprobado.

Bajo protesta,

CÓPIA CERTIFICADA

REVISADA

CORTEJADA

ORDEN DEL DÍA



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

El C. Presidente: A continuación, se solicita al diputado secretario Elías Octavio Iñiguez Mejía dé lectura al orden del día de la sesión que propone esta Presidencia.

El C. Secretario Elías Octavio Iñiguez Mejía: Como lo indica el diputado Presidente, hoy lectura al orden del día:

1. Declaración de quórum legal.
2. Dictámenes de decreto de primera lectura.
3. Discusión y —en su caso— aprobación de los dictámenes de decreto de segunda lectura.
4. Aprobación de las minutas de decreto.
5. Discusión y —en su caso— aprobación de los acuerdos legislativos agendados.
6. Clausura.

Es cuanto, diputado Presidente

El C. Presidente: Gracias, diputado Secretario. Está a consideración del pleno el orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión, y en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

DICTÁMENES DE DECRETO DE PRIMERA LECTURA

El C. Presidente: Continuando con el siguiente punto del orden del día, esta Presidencia somete a la consideración de la asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 y 165 de la Ley Orgánica que rige a este poder, sea dispensada la lectura de los dictámenes de decreto de primera lectura, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respectivas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

En consecuencia, se pide a la diputada secretaria Verónica Delgadillo García dé lectura solo a las síntesis de los dictámenes de decreto marcados con los números 2.1, 2.2 y 2.3.

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Dictámenes de decreto de primera lectura correspondientes a la sesión del día 16 de marzo de 2013.

Bajo Rotrota



COPIA CERTIFICADA

REVISIÓN DE DICTAMENES

NÚMERO DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DEPENDENCIA

GOBIERNO
DE JALISCO

2.1. Dictamen de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

2.2. Dictamen de decreto que autoriza a los ayuntamientos de los municipios del estado de Jalisco que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales.

2.3. Dictamen de decreto que reforma el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada Secretaria. Ha llegado a esta Presidencia la solicitud del estrechamiento de términos para los dictámenes marcados con los números del 2.1 al 2.3, a fin de que les sean dispensadas tanto la sesión intermedia como la de segunda lectura, como está contemplado en los artículos 164 y 165 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y puedan servirlos, votados los dictámenes en referencia a la misma sesión, por lo que con votación económica se pregunta si se aprueba la dispensa en referencia... Aprobado.

Por tanto, se fija la segunda lectura y discusión de los dictámenes de decreto marcados con los números 2.1, 2.2 y 2.3 para esta misma sesión.

DISCUSIÓN Y —EN SU CASO— APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE DECRETO DE SEGUNDA LECTURA

El C. Presidente Para pasar al siguiente punto del orden del día, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, pone a su consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes de segunda lectura marcados con los números del 3.1, 3.2 y 3.3, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respectivas, y sean leídas solo las síntesis de los mismos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se pide al diputado secretario Elías Octavio Íñiguez Mejía lea solamente las síntesis de los mismos.

El C. Secretario Elías Octavio Íñiguez Mejía: Como lo indica, diputado Presidente.

3.1. Dictamen de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

3.2. Dictamen de decreto que autoriza a los ayuntamientos de los municipios del estado

Eugenio Rodríguez



REPUBLICA
MEXICANA

4

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

de Jalisco que deseará ocurrir en el presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales:

3.3. Dictamen de decreto que reforma el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Secretario. Se abre para su discusión en lo general y en lo particular, por tratarse de un solo artículo, el dictamen marcado con el número 3.1. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

(Hacen uso de la palabra los Diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y José Gildardo Guerrero Torres)

(El Presidente pide al diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza ocupe la Presidencia, para hacer uso de la voz)

(Hace uso de la voz el diputado Miguel Castro Reynoso)

(El diputado Miguel Castro Reynoso quiere ocupar la Presidencia y el diputado Daniel Gaeta Esparza regresa a su curul)

El C. Presidente: En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en referencia. Aprobado. Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo del diputado Elias Octavio Iñiguez Mejia informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acrechte.

(Se realiza lo indicado)

El C. Secretario Elias Octavio Iñiguez Mejia: Como indica el diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación para el dictamen de decreto marcado con el número 3.1, con 30 votos a favor, cero abstenciones y 5 votos en contra. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Secretario. Aprobado en lo general y en lo particular con 30 votos a favor, cero abstenciones y 5 votos en contra, el dictamen marcado con el número 3.1, con lo cual se constituye una mayoría calificada de votos.

Se pone a consideración de esta asamblea para su discusión en lo general, por contenidos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.2. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

gj
7/10
PAGO PICHOLA



COPIA DE LA REVISADA COTIZADA

5

GOBIERNO
DE JALISCO
P. O. D. E. R.
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

No habiendo oradores registrados, se somete a votación en lo general el dictamen marcado con el número 3.2, por lo cual se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Le informo que hay 35 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada Secretaria. Aprobado en lo general, con 35 votos a favor. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el anterior dictamen, marcado con el número 3.2, por lo que se abre el registro de oradores y se solicita a los ciudadanos diputados que quieran registrarse indiquen el o los artículos que desean reservar.

Dado que no existe registro de oradores que quieran reservar para su discusión en lo particular ninguno de los artículos contenidos en el dictamen en referencia, se desecha el dictamen de decreto marcado con el número 3.2.

Se abre a su discusión en lo general, particular el dictamen marcado con el número 3.3. Se abre el registro de oradores.

No habiendo oradores registrados, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo del diputado Octavio Iñiguez Mejía informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

El C. Secretario Octavio Iñiguez Mejía: Como indica el diputado Presidente. Son 29 votos a favor, 5 votos en contra y cero abstenciones... Son 30 votos a favor, cero abstenciones y 5 votos en contra. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Secretario. Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.3, con 30 votos a favor, cero abstenciones y 5 votos en contra, con lo cual se constituye una mayoría absoluta de votos.

APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE DECRETO

62
76
100



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

El C. Presidente: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se solicita al diputado secretario Elias Octavio Iñiguez Mejía como lo indica el diputado Presidente, hoy lectura a las minutas de decreto correspondientes a la sesión del día 16 de marzo de 2013.

El C. Secretario Elias Octavio Iñiguez Mejía: Como lo indica el diputado Presidente, hoy lectura a las minutas de decreto correspondientes a la sesión del día 16 de marzo de 2013.

SECRETARÍA
4.1. Minuta de decreto 24401, que reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

4.2. Minuta de decreto 24402, que autoriza a los ayuntamientos de los municipios del estado de Jalisco que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales.

4.3. Minuta de decreto 24403, que reforma el artículo 28, párrafo segundo, de la Organica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Presidente. Están a discusión en lo general y en particular las minutas de decreto mencionadas con los números 24401, 24402 y 24403.

En virtud de que no hay registro de orden de sesiones que deseen entrar a discusión, en votación nominal se pregunta si son de aprobarse las minutas en referencia. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredeite.

Adelante, diputado Clemente Castañeda.

El C. Diputado Clemente Castañeda Hoeflich: Solamente para solicitarle si pudieramos votar por separado las minutas.

El C. Presidente: En votación económica se pregunta si se aprueba... Se rechaza.

(El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich insiste en su propuesta)

2
J. C.
Baja
C. P. 01/01/10

El C. Presidente: Por el objetivo y el interés de poder llevar con limpieza y no contaminar el sentido del voto, en votación económica se pregunta si se aprueba lo propuesto por el diputado Clemente Castañeda... Aprobado.



7 DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DEPENDENCIA

GOBIERNO
DE JALISCO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO
P O D E R
LEGISLATIVO

Se ordena abrir el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para la votación de la minuta 4.1, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente.
Le informo que hay 30 votos a favor, cero abstenciones y 5 votos en contra. Es cuanto informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

El C. Presidente: Aprobada la minuta 4.1 con 30 votos a favor, que constituyen mayoría calificada de votos.

Se ordena abrir el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para la votación de la minuta 4.2, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente.
Le informo que hay 35 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobada la minuta antes señalada.

Se ordena la notificación inmediata a las autoridades municipales de la minuta de decreto 24401, para los efectos legales que correspondan.

Se ordena abrir el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para la votación de la minuta 4.3, y se solicita la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente. Le informo que hay 30 votos a favor, cero abstenciones y 5 votos en contra. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobada la minuta con 30 votos a favor, que constituyen una mayoría de votos.

DISCUSIÓN Y —EN SU CASO— APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS
LEGISLATIVOS AGENDADOS

El C. Presidente: Para pasar al siguiente punto del orden del día, esta Presidencia, de

L
Ef
*B*oyce P. Bautista



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, pone a su consideración la dispensa de la lectura del acuerdo legislativo marcado con el número 5.1, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respectivas, y se lea solo la síntesis del mismo, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se pide al diputado secretario Elias Octavio Íñiguez Mejía lea solo la síntesis del mismo.

El C. Secretario Elias Octavio Íñiguez Mejía: Como indica, diputado Presidente.

5.1. Acuerdo legislativo que aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal de 2013.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Secretario. Se pone a consideración de esta Asamblea para su discusión en lo general, por tener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 5.1. Por tanto se abre el registro de oradores.

Se concede el uso de la voz a la diputada Idolina Cosío Gaona, hasta por diez minutos.

La C. Diputada Idolina Cosío Gaona: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados. La ciudadanía jalisciense que todos nosotros nos honramos en representar cada día es más madura, críticas de forma muy puntual nos exige capacidad, transparencia, honestidad y, sobre todo, que se haga buen uso de los recursos públicos destinados a este poder. El acuerdo legislativo que hoy se somete a votación en este pleno es una muestra de congruencia de nuestras promesas de campaña, cuando solicitamos el voto de los ciudadanos, coherente con nuestro compromiso de austuridad y es también así con el plan que apenas hace dos días tuvo a bien presentar el titular del Ejecutivo. Esta medida permitirá que esta soberanía tenga un ahorro aproximado de 20 millones de pesos, mismos que, si ustedes así lo disponen, podrán destinarse a subsanar los desaciertos financieros de legislaturas pasadas y a destrabar los obstáculos administrativos que hoy se nos presentan, y en consecuencia, contribuirá en parte a recuperar la confianza de quienes nos beneficiaron con su voto. Amigas y amigos legisladores, como integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, los invito a sumarse positivamente a este acuerdo legislativo y a favor del buen uso y destino de los recursos fiscales asignados a esta soberanía. Muchas gracias.

El C. Presidente: Se concede el uso de la voz al diputado J. Jesús Palos Vaca, hasta por diez minutos.

El C. Diputado J. Jesús Palos Vaca: Con su venia, señor Presidente; compañeras diputadas y diputados, señoras y señores. amigos de la prensa. El día de hoy manifiesto

g2
g3
BOJO Protocolo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

mi postura a favor de la reestructura que se ha dado en el gobierno estatal al plantearse una serie de fusiones de secretarías de estado y un plantamiento de austerioridad en el gasto público, estando seguro de que con ello se realizarán más y mejores acciones de gobierno y se llevará a cabo un mejor funcionamiento del servicio público. La reforma constitucional que a finales del mes de febrero de este año se presentó por mi parte y la fracción parlamentaria del PRI, ha buscado un nuevo plantamiento y organización del gobierno estatal, seguros de que con este cambio Jalisco caminará de mejor manera, por lo que se hace necesario adecuar los ordenamientos legales para que el Gobernador realice las acciones a las cuales se comprometió, buscando darle los elementos necesarios para su desempeño y confiando en la designación de los que a su juicio han de ser los mejores elementos que estarán al frente de las secretarías y dependencias del gobierno. Aprovechando este espacio para darle mi apoyo al Gobernador del Estado de Jalisco, y felicitarlo por los nombramientos hechos en las secretarías de las personas que dirigirán el rumbo de Jalisco, pero como lo he venido señalando, siempre apoyando los trabajos que se realicen, pero en el momento que se aparten de la legalidad, no dudaré en realizar los señalamientos que correspondan. Cabe mencionar de que para un adecuado trabajo como diputado, es necesario el realizar mis labores en las oficinas que ocupan esta soberanía, pero también en el interior del estado, desraccando que el suscrito ~~soy~~ ^{que} los ciudadanos de ese municipio se trasladan hasta aquí a recibir atención e mi parte, por lo cual resulta muy complicado dicho traslado, por ello es que las casas de enlace ^{que} son indispensables para una buena ~~atención~~ ^{atención} ciudadana. Me queda claro que como ^{que} diputado del distrito 17, debo atender de forma especial a los habitantes de dicho distrito, por lo que la forma de llevar una adecuada atención, es por medio de la casa de enlace, cuyo objetivo principal debe ser acercarnos a los ciudadanos para que reciban asesoría sobre algún tema, denuncias hechas ^{que} expongan sus problemas, se les haga llegar de información y una adecuada asesoría ^{que} atañan a los ciudadanos para obtener programas sociales o beneficios, exponer ideas que pueden ser aterrizzadas en nuevas leyes o reformas a las actuales o simplemente en gestiones ante dependencias de gobierno estatal o federal. Siempre me he pronunciado a favor de las casas de enlace, debido a mi situación de haber sido electo por el principio de mayoría relativa por el distrito 17, en donde en campaña empecé mi palabra y que hoy que ocupo una curul debo cumplir con los habitantes de dicho distrito, estando más cerca de ellos y al pendientes de sus necesidades para ayudarlas con gestiones, asesorías o retomando temas que pueden culminar en leyes o reformas; por ello, nunca he mantenido un doble discurso y siempre me he pronunciado a favor de las casas de enlace y más en los casos de los distritos que se encuentran fuera de la zona metropolitana; pero también, soy consciente de que está desgastado el tema de las casas de enlace, debido a los manejos poco transparentes de la legislatura que termino, por lo que en dicho sentido, se propone que las mismas se encuentren debidamente reglamentadas, que los dineros que se otorguen se encuentren debidamente transparentados, de modo que efectivamente los recursos económicos destinados para las casas de enlace sean destinados para ello, por lo



7/15
RECIBIDO
PROTESTA



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

que desde esta tribuna propongo un adecuado manejo de los recursos económicos en las casas de enlace, en donde se lleve una transparencia en el gasto, donde se lleve un adecuado registro de personas que se atiendan y solicitan algún asesoría, gestión de programa o plantean la posibilidad de crear nuevas leyes o reformas; luego entonces, en la medida de que dichas casas sean destinadas de forma adecuada, eficiente y clara para lo que fueron creadas, es que se podría hablar de resultados y de la idoneidad de su existencia, buscando en principio regularlas de forma adecuada y llevarlas a la práctica para advertir si funcionan o no. La fracción parlamentaria del Partido Verde que represento en el Congreso del Estado, se ha pronunciado a favor de la austerioridad en el funcionamiento de este Poder Legislativo, dados los estados financieros que recibimos, pero también soy partidario de buscar un equilibrio o punto medio que dé resultados de cara a la sociedad, y que muy en lo particular en mi caso me permita servir de forma adecuada a la ciudadanía de mi distrito 17 y por ende, no quedar mal con la población. Por esto, desde esta tribuna exhorto a mis compañeros diputados en pensar y reflexionar la situación de los diputados que fuimos electos por el principio de mayoría relativa y que en campaña empeñamos nuestra palabra, aunado a que representamos a ciudadanos de distritos del interior del Estado y que es mucho más difícil el tener contacto con la población de tales municipios y que por ende, se hace necesario el contar con una oficina en donde se pueda atender de forma más sencilla, ágil y cercana a la gente; pero ello siempre que dicho funcionamiento de las casas de enlace sea de forma transparente y bajo las bases para las cuales fueron creadas. Muchas gracias.

El C. Presidente: Pregunto a la Asamblea si está suficientemente discutido el tema, votación económica... haciendo saber que el Poder Legislativo está suficientemente discutido el tema. Por lo anterior, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en su silla y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informar el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación para el acuerdo legislativo marcado con el número 5.1, con 35 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada Secretaria. Aprobado el acuerdo legislativo marcado con el número 5.1 en lo general, por 35 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, con lo cual se constituye mayoría una absoluta. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el anterior acuerdo. Se abre el registro de oradores...

Se concede el uso de la voz a la diputada Celia Fausto Lizaola. ¿Qué artículo desea reservar...? El artículo sexto. Adelante.

J. F. Lizaola
12/10/2018



GOBIERNO
DE JALISCO
P. O. D. E. R.
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Diputados de la LX Legislatura, la Comisión de Administración discutió y aprobó el proyecto de Presupuesto 2013; sus integrantes tenemos una carga no muy placentaria, se los aseguro, no es sencillo administrar presupuestos deficitarios. Son 135 días de luchar contra corriente, de exprimir hasta el último peso para tratar de cubrir los salarios. Estamos discutiendo nuestro primer presupuesto de egresos. Tal vez muchos pensábamos que al llegar a integrar este poder, como mínimo recibiríramos nuestra dieta de manera puntual, pero la cruda realidad nos tiene en donde estamos, haciendo economías para tratar de pagar pasivos heredados por las anteriores legislaturas. Compañeros, que quede claro, no fuimos nosotros los responsables de cavar el hoyo, pero si nos corresponde resolver. Reconozco que tenemos una actividad de representación que nos obliga a tener interacción directa con la población de nuestro estado. Reconozco también que esta población nos demanda contacto directo; somos servidores públicos que representamos a ciudadanos que demandan cercanía, apoyo y solución a sus problemas. Esta Legislatura ya aprobó el reglamento de los artículos 27 y 28-Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que establece reglas claras del el uso de los recursos económicos asignados a las fracciones parlamentarias; ello da certeza y significa un gran avance en la aplicación de los fondos públicos; ahora no pueden señalarnos fines personales en el ejercicio de este presupuesto. La Comisión de Administración por su carácter partitario representa a todas las bancadas parlamentarias, entonces no podemos ni debemos imponer nuestro criterio al criterio de la mayoría, pero la mayoría debe concebir la dificultad que resulta asignar recursos para las casas de enlace, cuando casi la totalidad del presupuesto se va al capítulo 1000, y tenemos áreas que no cubrimos con el presupuesto actual. Compañeros, la partida 412 de asignaciones presupuestales al Poder Legislativo, tiene fondos en este rubro al menos en este año; debemos primero limpiar las finanzas del Congreso, es decir, seguir cumpliendo el orden. Advertiendo que la dieta de un diputado jalisciense no ha tenido incremento en más de seis años, ni siquiera el impacto inflacionario, pero aun así reafirmo ~~esta~~ ^{esta} propuesta que hice en la Comisión de Administración, realicemos un esfuerzo personal e institucional para no erogar esta partida, esperemos a que exista suficiencia presupuestal. Es una muestra de voluntad que le debemos a nuestros electores, a las familias que confiaron en nuestras propuestas y a los que nos favorecieron con su sufragio el pasado primero de julio; estamos en el momento de reasignar los recursos a sanear las complicaciones presupuestales que tenemos.

El C. Presidente: Sí, diputado Luis Guillermo Martínez Mora... Esta Presidencia decreta un receso.

(Se lleva a cabo un receso)

El C. Presidente: Se resanuda la sesión. Para continuar con la sesión, pasariamos a votar el artículo separado por la diputada Celia Fausto Lizaola...

*2
cey
Bojo Autorista*



COPIA CERTIFICADA

REVISADA
PARA ANTES DE LA VOTACIÓN

GOBIERNO
DE JALISCO

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Gracias, diputado Presidente. Es para hacer una precisión: se trata del artículo sexto, capitulo 4000, partida 412.

El C. Presidente: Artículo sexto, capítulo 4000, partida 412. Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en relación con el artículo en referencia, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informar el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite. Esta Presidencia declaró aprobados el resto de los artículos que no fueron reservados para su discusión.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: Sí, Diputado ...

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: (Solicita una modificación a la partida 121, del capítulo 1000)

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Para solicitar se someta a votación el planteamiento de la diputada Celia Fausto Lizaola...

El C. Diputado Héctor Pizano Ríos: (Solicita se someta a votación las dos propuestas)

El C. Diputado Jaime Ismael Díaz Brambila: Para solicitar que se pongan a consideración las dos propuestas.

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Para solicitar se dé lectura al artículo sexto del dictamen.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Para solicitar que se pongan a consideración ambas propuestas.

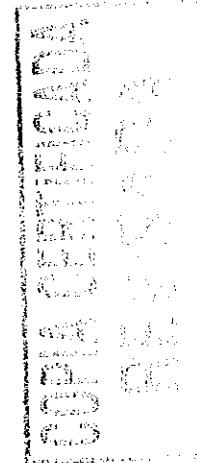
La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Gracias, Presidente. Para solicitarle que la Secretaría dé lectura al artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El C. Presidente: Se pide a la diputada secretaria Verónica Delgadillo García dé lectura al artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo instruye, diputado Presidente.

“Artículo 184. 1. Cuando un dictamen se apruebe en lo general y no exista discusión en lo particular, se tiene por aprobado sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, previa declaratoria de la Presidencia.

BC/C Proyecto
Ex

GOBIERNO
DE JALISCO

El C. Presidente: Gracias, diputada Secretaria.
Sí, Diputado...

P O D E R
LEGISLATIVOSECRETARÍA
DEL CONGRESO

El C. Diputado Roberto Mendoza Cárdenas: Para solicitar que se pongan a votación las dos propuestas.

El C. Diputado Roberto Mendoza Cárdenas: Para solicitar que se pongan a votación las dos propuestas.

El C. Diputado Roberto Mendoza Cárdenas: Para solicitar que se pongan a votación las dos propuestas.

SECRETARÍA

El C. Presidente: Se concede el uso de la voz al diputado Enrique Velázquez.

El C. Diputado Édgar Enrique Velázquez González: (No se grabó, pero solicita se someta a votación la propuesta de la diputada Celia Fausto Lizaola y pide sonido en su curul)



La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Para solicitar se ponga el audio, para garantizar transparencia y la legalidad...

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: (Da lectura al artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado)

El C. Diputado Édgar Enrique Velázquez González: Pedirle al diputado Gildardo...

El C. Diputado Gildardo Guerrero Torres: Por allusiones...

El C. Diputado Héctor Pizano Ramos: Sobre el mismo tema, que se pongan ambas propuestas...

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Para pedir que se ponga el audio, todo el audio...

El C. Presidente: Se solicita a la diputada Secretaria dé lectura a la versión estenográfica de la diputada Celia Fausto.

Se somete la propuesta del Diputado Luis Guillermo Martínez Mora en votación nominal, para lo cual se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acrede.

L.G.J.
Bojo falso



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

(Se realiza lo indicado)

14

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DEPENDENCIA

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente.
Son 26 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.

El C. Presidente: Se declara aprobada la modificación del diputado Martinez Mora respecto al artículo segundo, por mayoría absoluta de votos.

SECRETARÍA

Adelante, Diputada.

La C. Diputada Verónica Delgadillo García: Para manifestar que fue una votación ilegal, ya que no se sometió a votación y no estoy de acuerdo con el procedimiento.

El C. Presidente: Sí, Diputado...

El C. Diputado Elías Octavio Jiménez Méjia: (Sobre el mismo tema)

El C. Presidente: Sí, Diputado...

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Para solicitar que se asiente en el orden del día, ya que no se sometió a votación una propuesta que no figura en el orden de trabajo.

El C. Presidente: Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en relación con la propuesta de modificación de la diputada Celia Fausto Lizaola, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo contiene.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente.
Son 27 votos en contra, cero abstenciones y 6 votos a favor.

El C. Presidente: Se somete a votación nominal la propuesta de modificación al artículo segundo. Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo contiene.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García: Como lo indica, diputado Presidente.
Son 26 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.

7/6/15
Bajo protesta



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

El C. Presidente. Se somete a votación nominal el artículo sexto del dictamen, ya que fue rechazada la propuesta de la diputada Celia Fausto Lizaola. Se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García. Como lo indica, diputado Presidente. Son 26 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente. En consecuencia, se declarará aprobado el artículo sexto en los términos del dictamen.

Sí, Diputado...

El C. Diputado Clemente Castañeda Hoeflich. Para manifestarle ciudadano diputado que durante las últimas tres votaciones, este presidente ha violado todo el capítulo V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por lo que le pido quede asentada en actas los hechos que menciono.

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola. Para solicitar que quede asentado en el acta que no había necesidad de violentar el ordenamiento interno y negarse a dar el uso de la voz, y que no se sometió en primer término mi solicitud en las últimas votaciones.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez. Para solicitar la versión estenográfica de esta sesión, para que me sea entregada a la conclusión de esta sesión.

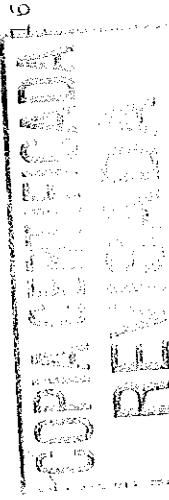
El C. Presidente. Se concede el uso de la voz al Diputado Enrique Velázquez González.

El C. Diputado Enrique Velázquez González. Sobre el mismo tema, solo para solicitarle copia de la versión estenográfica.

El C. Presidente. Se ordena a la secretaría le sea entregada la versión solicitada por el Diputado Julio Nelson y el Diputado Enrique Velázquez.

El C. Diputado Héctor Pizano Ramos. Solo para aclarar a los compañeros diputados, que aquí no hubo ninguna violación al procedimientos. La diputada Celia Fausto, hizo una reserva del artículo sexto del acuerdo en mención, el cual correlaciona dicha reserva al artículo segundo del mis acuerdo, por lo que es totalmente procedente el que

Benito Rivas G.



GOBIERNO
DE JALISCO
P. O. D. E. R.
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

diputado Guillermo Martínez Mora, pueda presentar una propuesta de modificación al mismo artículo que subsidiariamente se encuentra reservado, por lo que no puede haber violación al procedimiento. Y 26 votos son más que 7 votos, lo que no ha sido en ningún momento violentado los procedimientos, y si les pedimos que tenga un poco más de respecto a la presidencia de la mesa.

El C. Presidente. Se le concede el uso de la voz al Diputado Alberto Esquer.

El C. Diputado Alberto Esquer. Diputado solo para hacer mención de que las votaciones realizadas han sido llevadas a cabo conforme a procedimiento. Ya que el mismo diputado Martínez Mora realizó una propuesta con respecto al mismo tema que se tenía en discusión.

El C. Presidente. Diputado, dado que ya ha sido suficientemente discutido el tema, le solicito tenga a bien dar seguimiento al orden del día de la sesión.

El C. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar, se ordena al equipo de apoyo técnico de procesos legislativos que abra el sistema electrónico de registro de asistencia de los ciudadanos diputados, y a la Secretaría a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García informe el número de diputados presentes y valide con su firma el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Verónica Delgadillo García. Como lo indica, diputado Presidente. Hay ** diputados presentes.

El C. Presidente: Se ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia. Se declara quórum legal y se levanta la sesión, siendo las 5 horas con 15 minutos del día sábado dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, y se cita a una segunda sesión extraordinaria el día de hoy mismo, en 5 minutos.

FACL/jpma

Bajo protesta
de que

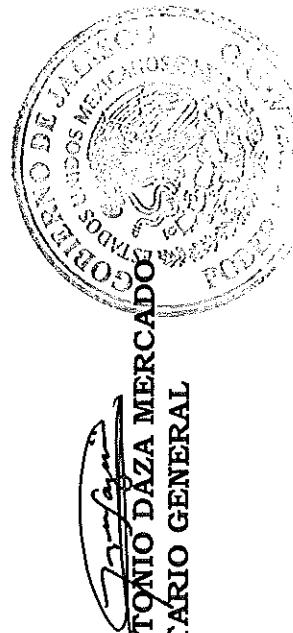
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

C E R T I F I C A :

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN CUARENTA Y SEIS HOJAS ÚTILES SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 24401/LX/13 QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
GUADALAJARA, JAL. MEXICO



DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
SECRETARIO GENERAL